

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000039-2017/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 17 FEB 2017

VISTO:

El Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, de fecha 15 de Febrero del 2014; Resolución Ejecutiva Regional N° 000355-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 24 de Julio del 2014; Resolución Ejecutiva Regional N° 000459-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 06 de Octubre del 2014; Resolución Ejecutiva Regional N° 000128-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 16 de Abril del 2015; Resolución Ejecutiva Regional N° 000228-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 10 de Julio del 2015; Resolución Ejecutiva Regional N° 000023-2016/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 26 de Enero del 2016; Resolución Ejecutiva Regional N° 000094-2016/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 26 de Febrero del 2016; Resolución Ejecutiva Regional N° 000117-2016/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 01 de Marzo del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000033-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de Febrero del 2017.

CONSIDERANDO:

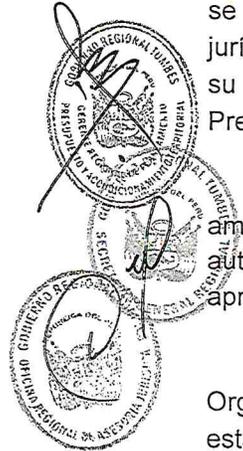
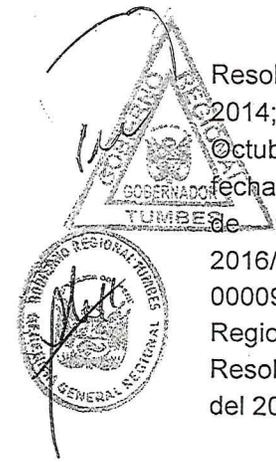
Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú; los Gobiernos Regionales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783; se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, ampliada y modificada por la Ley N° 27902; se establece "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía Política, Económica, y Administrativa", en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su Presupuesto;

Que, de conformidad con lo Normado en el Literal h) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales N° 27867, ampliada y modificada por la Ley N° 27902, establece que: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es "Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000128-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 16 de Abril del 2015; la alta dirección resuelve Designar a los integrantes del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de cosa juzgada, constituido por el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, de fecha 15 de Febrero del 2014;





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000039-2017/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 17 FEB 2017

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000228-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 10 de Julio del 2015; la alta dirección resuelve Modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 000128-2015/GOB.REG.TUMBES-P, designando a los Nuevos Integrantes del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de cosa juzgada, constituido por el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, de fecha 15 de Febrero del 2014;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000023-2016/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 26 de Enero del 2016; la alta dirección resuelve Modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 000228-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, designando a los Nuevos Integrantes del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de cosa juzgada, donde el Econ. Mario Máximo Roca Caso y el Abg. Gastón Guillermo Saavedra Mejía, integran la mencionada Comisión en representación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Procuraduría Pública Regional, respectivamente;

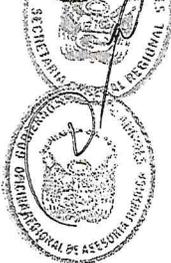
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000094-2016/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 26 de Febrero del 2016; la alta dirección resuelve Modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 000023-2016/GOB.REG.TUMBES-PR, designando a los Nuevos Integrantes del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de cosa juzgada, donde el Sr. Jorge Luis Velazco Sánchez, integra la mencionada Comisión en representación de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000117-2016/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 01 de Marzo del 2016; la alta Dirección resuelve Designar al Econ. Wilmer Juan Benites Porras, como Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, con lo cual se evidencia la imposibilidad de seguir integrando el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de cosa juzgada;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000033-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de Febrero del 2017; la alta Dirección resuelve Encargar Provisionalmente las Funciones de la Oficina de la Procuraduría Pública Regional de Tumbes, al Abg. Julio Martín Magino Suyon, en el Cargo de Procurador Público Regional, por el lapso que dure el Proceso de convocatoria a la Plaza de Procurador Público Regional, con lo cual se evidencia la imposibilidad de seguir integrando el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de cosa juzgada;

Que, estando a lo informado contando con la Visación de la Gerencia General Regional; Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

[Handwritten signature]





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000039 -2017/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 17 FEB 2017

Que, en concordancia con la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de Priorización para la atención del Pago de Sentencias Judiciales, y su Reglamento Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, de fecha 15 de Febrero del 2014, Artículo 5°, Literal b) y Literal e), es necesario Designar al Representante que corresponda, así como el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, y el Manual de Organización y Funciones – MOF, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000094-2016/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 26 de Febrero del 2016, que constituye el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de cosa juzgada, con las prerrogativas del cargo correspondiente, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

- Jefe de la Oficina Regional de Administración, quien lo preside.
- Jefe de la Unidad de Archivo Central, en representación de la Secretaría General Regional.
- Procurador Publico del Gobierno Regional Tumbes.
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Gerente Regional de Desarrollo Social, en representación del Titular del Pliego.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR ESTABLECIDO, que todos los Órganos del Gobierno Regional Tumbes brindarán las facilidades que requiera el el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de cosa juzgada.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la presente Resolución se publique en el Portal Institucional del Gobierno Regional Tumbes.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina Regional de Administración, para su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Tumbes y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arg. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR